

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

Desafectación del bien inmueble sito en calle Forraje 1 y 3 con referencia catastral 6673233VH0867S00010Q y transformación de su calificación jurídica a bien patrimonial para su posterior cesión.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial de la desafectación del bien inmueble sito en la calle Forraje, 1 y 3 de este municipio con referencia catastral 6673233VH0867S00010Q y resultado de la segregación aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2023; modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial para su posterior cesión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOP, se pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar por los interesados las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Argamasilla de Calatrava, a 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 4724

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>